

Expediente: **60/15**

Carátula: **LENCINA MERCEDES CARMEN Y OTRO C/ LEDESMA NORBERTO MARTIN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **02/02/2022 - 05:03**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 60/15



H20701491514

EXPTE N°: 60/15.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 01 de febrero de 2022.-

AUTOS: LENCINA MERCEDES CARMEN Y OTRO c/ LEDESMA NORBERTO MARTIN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: LEDESMA, NORBERTO MARTIN, DEMANDADO.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADOS DIGITALES.-

P R O V E I D O:

Concepción, 30 de diciembre de 2021.-**Proveyendo escrito de fecha 29/12/2021 del letrado FILSINGER, TEODORO DANIEL:** - Por denunciado casiller digital por el letrado Filsinger Teodoro Daniel en representación de Nación Seguros SA: Déjese constancia del mismo en el sistema informático SAE. - Atento a las constancias de autos y no constituyendo domicilio digital el letrado Faiad Sergio en representación del demandado Ledesma Norberto Martín, pese a estar debidamente intimado mediante providencia de fecha 22/12/2021, notificado a La Oficina en fecha 27/12/2021, corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado en autos. En consecuencia: Téngase por constituido como casillero digital del letrado Faiad Sergio los Estrados Digitales del Juzgado. - Córrase traslado del Hecho Nuevo deducido en autos conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 20/12/2021. A tal fin: Líbrese cédula.- APBM " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. Concepción, 20 de diciembre de 2021.- Proveyendo escrito de fecha 17/12/2021 y del 09/11/2021 del letrado MARILINA LUZ OLMECHEA GONZALEZ: Agréguese copia de cédula de notificación que acompaña: Del hecho nuevo deducido, córrase traslado a las demás partes por el término de cinco días. Al pedido de notificación al extranjero: Denuncie la totalidad de los datos a los fines de la notificación en el extranjero.- FZ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. SE ADJUNTA ARCHIVO DIGITAL EN 02 PÁGINAS.-** -CAG.-

Actuación firmada en fecha 01/02/2022

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.